I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000755

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

Cerrillos, - 1 JUL. 2021

V I S T O S:

La Providencia N°103/619/2021 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/134/2021 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°905/037/2021 del Departamento de Áreas Verdes; los Decretos Exentos N°202/324/2021 y N°202/492/2021; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N° 202/324/2021, se llamó a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICION PASTO ALFOMBRA" ID 812-25-LE21**, adjudicada a la empresa **JARDINES Y PARQUES SPA.**, mediante Decreto Exento N°202/492/2021.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"ADQUISICION PASTO ALFOMBRA" ID 812-25-LE21,** suscrito con fecha 14 de junio de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **JARDINES Y PARQUES SPA., RUT N°77.401.530-2**, representada legalmente por don **Raimundo Aranguiz Retamal**, Cedula de Identidad N° [redacted] mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: En conformidad al Decreto Exento N°202/492/2021, Ord N°905/04/2021 y demás antecedentes para contratación; don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE**, en la representación que inviste, viene en contratar los servicios Adquisición de Pasto Alfombra, según requerimientos, de acuerdo a su cotización, especificaciones técnicas que rigieron la propuesta.

SEGUNDO: Por el presente acto don **RAIMUNDO GUSTAVO ARANGUIZ RETAMAL** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y oferta técnica y económica del proceso de licitación de la propuesta pública, las que se entienden formar parte integrante del presente contrato.

TERCERO: El Servicio que se contrata en este acto, consiste en adquirir 5.000 metros cuadrados de pasto alfombra con malla biodegradable y certificación de semilla, presentado en formato 0.5x 2 metros, con despacho en camiones de 1000 metros cuadrados, distribuido en puntos de la comuna de Cerrillos por definir, los que se detallan en las Especificaciones Técnicas de la licitación.

000755

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

CUARTO: El presente contrato tendrá un plazo de duración máxima de 8 meses a contar de la firma del presente Instrumento Privado, de acuerdo a lo señalado en el anexo n°8 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Por los servicios que se contratan en el presente instrumento, la Municipalidad, se obliga a pagar, la suma total de **$9.520.000**.- (nueve millones quinientos veinte mil pesos) I.V.A incluido, previa emisión por parte de empresa **JARDINES Y PARQUES SPA.**, de la correspondiente factura, de acuerdo a lo señalado en el punto 14 de las Bases Administrativas Generales.

SEXTO: Previo a la firma del contrato, el Contratista hace entrega de una Boleta de Garantía en moneda Nacional a Plazo Fijo, del Banco de Chile, en calidad de Fiel Cumplimiento del contrato por un monto de $ 476.000.- (cuatrocientos setenta y seis mil pesos) número de instrumento N°000764-6 con vigencia hasta el día 15 de marzo de 2022, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

SÉPTIMO: Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto.

OCTAVO: La Dirección de Gestión Ambiental designará al I.T.S., nombramiento que se incluirá en el decreto de aprobación de adjudicación, quien velará por la correcta ejecución del proyecto, y en general, por el cumplimiento del contrato, según lo señalado en el punto N°12 de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DECIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que el los socios de la empresa **JARDINES Y PARQUES SPA,** son don **RAIMUNDO ARANGUIZ RETAMAL; ANDRES DONOSO BARRIGA** y don **SERGIO PIZARRO VALENZUELA**

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000755

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

4. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.08.003.001.000 "Conv. de Mant. Parques y Jardines" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
ADQUISICION PASTO ALFOMBRA

En Cerrillos, 14 de Junio del 2021, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, y por otra la empresa **JARDINES Y PARQUES SPA,** Rol Único Tributario N° 77.401.530-2, representada legalmente por don **RAIMUNDO GUSTAVO ARANGUIZ RETAMAL** , RUT [redacted] con domicilio en Avenida Kennedy N°7440, oficina 719, comuna de Vitacura, han acordado celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: En conformidad al Decreto Exento N°202/492/2021,Ord N°905/04/2021 y demás antecedentes para contratación; don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE**, en la representación que inviste, viene en contratar los servicios Adquisición de Pasto Alfombra, según requerimientos, de acuerdo a su cotización, especificaciones técnicas que rigieron la propuesta.

SEGUNDO: Por el presente acto don **RAIMUNDO GUSTAVO ARANGUIZ RETAMAL** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y oferta técnica y económica del proceso de licitación de la propuesta pública, las que se entienden formar parte integrante del presente contrato.

TERCERO: El Servicio que se contrata en este acto, consiste en adquirir 5.000 metros cuadrados de pasto alfombra con malla biodegradable y certificación de semilla, presentado en formato 0.5x 2 metros, con despacho en camiones de 1000 metros cuadrados, distribuido en puntos de la comuna de Cerrillos por definir, los que se detallan en las Especificaciones Técnicas de la licitación.

CUARTO: El presente contrato tendrá un plazo de duración máxima de 8 meses a contar de la firma del presente Instrumento Privado, de acuerdo a lo señalado en el anexo n°8 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Por los servicios que se contratan en el presente instrumento, la Municipalidad, se obliga a pagar, la suma total de $ 9.520.000.- (nueve millones quinientos veinte mil pesos) I.V.A incluido., previa emisión por parte de empresa **JARDINES Y PARQUES SPA**, de la correspondiente factura, de acuerdo a lo señalado en el punto 14 de las Bases Administrativas Generales.

SEXTO: Previo a la firma del contrato, el Contratista hace entrega de una Boleta de Garantía en moneda Nacional a Plazo Fijo, del Banco de Chile, en calidad de Fiel Cumplimiento del contrato por un monto de $ 476.000.- (cuatrocientos setenta y seis mil pesos) numero de instrumento N°000764-6 con vigencia hasta el día 15 de Marzo de 2022, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

SÉPTIMO: Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto.

OCTAVO: La Dirección de Gestión Ambiental designará al I.T.S., nombramiento que se incluirá en el decreto de aprobación de adjudicación, quien velará por la correcta ejecución del proyecto, y en general, por el cumplimiento del contrato, según lo señalado en el punto N°12 de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DECIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que el los socios de la empresa **JARDINES Y PARQUES SPA,** son don **RAIMUNDO ARANGUIZ RETAMAL; ANDRES DONOSO BARRIGA** y don **SERGIO PIZARRO VALENZUELA**

DECIMO PRIMERO: La personería de don **RAIMUNDO GUSTAVO ARANGUIZ RETAMAL** para actuar en representación de empresa **JARDINES Y PARQUES SPA.** consta en consta en escritura pública otorgada ante don Eduardo Diez Moreno , Notario Público Titular de la 34° Notaria de Santiago, de fecha 16 de Noviembre del año dos mil 2016.,las que no se insertan por ser conocidas, de las partes y a expresa petición de éstas.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO TERCERO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que don **RAIMUNDO GUSTAVO ARANGUIZ RETAMAL,** en la representación que invisten como proveedores, han recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Oscar Sandoval
25/06/2021

INES SANZANA CASTRO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (s)

RAIMUNDO GUSTAVO ARANGUIZ RETAMAL
[redacted]
JARDINES Y PARQUES SPA

MAURICIO MUÑOZ GUTIERREZ
SECRETARIA MUNICIPAL(s)

jpcv

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

30 JUN. 2021